SEMI-DIARIO DE LA MAÑANA.

Reductor y Propietario Ricardo Gonzalez y Gonzalez.

San José, sábado 26 de marzo de 1887.

Administracion, Calle del Laberinto N. 6, Sur.

AGENCIA. A. K. BROWN.

Limon.

Carrillo. San Jose.

9.—C de la Universidad.

BLANCO calidad MONTEALEGRE

AL PUBLICO EN GENERAL

A SUS AMIGOS EN PARTICULAR OFRECE

EL INFRAESCRITO SUS PERUEÑOS CONOCIMIENTOS EN LOS IDIOMAS FRANCES E INGLES

TENEDURIA DE LIBROS O CONTABILIDAD COMERCIAL EN FRANCES, ESPAÑOL O INGLES, ya para clases ó algún otro servicio, bajo condiciones de más recíproca conveniencia.

Antonio de Barruel. San José, Nº 44 O. Calle del Seminario.

Andres del Valle, Platero.

Calle Gral. Fernández n. 23.

· A. CEPA. Almacén de provisiones y licores, surtido escogido. Esquina del Parque.-Calle de la Ca-

tedral y de la Universidad.

LA MODA.

Con este título he abierto una lavandería de sombreros en el Paso de la Vaca, calle de la Uruca, número 77.

Garantizo que todos los sombreros que se me confien los entregaré al natural y al gusto de los parroquianos.

Cuento para mis trabajos con un magnifico obrador lomismo que con buenos materiales.

EQUITATIVA.

SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS DE VIDA



W. ALEXANDER, café.

SECRETARIO.

120 BROADWAY, NEW YORK.

Activo en Enero 1 º 1887 § 75.510.472 no necesita los mismos requisi-Nuevos riesgos en 1886 " 111.540.203 tos de peso ó medida &; parte

Una suma jamás alcanzada en un solo año por ninguna otra compañia.

Pagado á tenedores de Pólizas en 1886, " 8.336.607

La Equitativa se caracteriza por la sencillez de sus contratos, y por ser la UNICA compañia que expide Pólizas SEMI-TONTINAS que no caducan y SON INDISPUTABLES como todas las Pólizas de la Equitativa que cuentan tres años.

JAMES THOMAS, AGENTE GENERAL EN CENTRO AMERICA.

CECIL SHARPE, AGENTE EN COSTA RICA.

ADOLFO WILLKOMM, AGENTE VIAJERO.

La obra sobre Costa Rica

POR

JOAQUIN BERNARDO CALVO,

SE VENDE EN SAN JOSE DONDE LOS SEÑORES ECHEVERRIA & CASTRO;

Librerías de

DON JOAQUIN MONTERO Y DON VICENTE LINES.

En Cartago y Heredia en las tiendas del señor don TEODOSIO CASTRO.

CARNE DE RES, GORDA Y ESCOGIDA.

De venta todos los días en la calle del Seminario, número 14.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

En este establecimiento se atiende con esmerado aseo y buen cumplimiento.

JUAN HERNANDEZ.

JUAN LOAIZA R. | Casa de doña Guadalupe Esquivel.

AL COMERCIO.

Ultimamente han habido rumores de que el ferrocarril entre Limón y Carrillo no llena las necesidades del tráfico con la ligereza deseada, tanto en el acarreo de mercaderías como de

El ferrocarril solamente puede llevar lo que le sea entregado y en gran parte la demora ha consistido, por causas excepcionales de la época, en el despacho de la Aduana de Limón, y en dificultades de las casas de Agencias, y no por culpa única del ferrocarril. En prueba de lo cual, una gran cantidad de guano ha sido acarreado á Carrillo, debido á que su despacho de ese guano está ya en San José.

Algunas veces los trenes han tenido que correr vacíos por falta del pronto despacho de mercaderías.

Hasta la fecha, de 25,302 sacos de café entregados en Carrillo, 21,742 sacos han sido entregados en el Limón, dejando solamente 3,560 sacos en bodega, de los cuales 2,128 sacos han llegado ayer (miércoles) y serán llevados á Limón antes de fines de la semana.

Con las cuatro locomotoras nuevas y veinte carros últimamente llegados á Limón, el ferrocarril cuenta con màs material rodante que lo necesario para llenar todas las necesidades del crecido tráfico.

San José, 17 de marzo de 1887.

MINOR C. KEITH.

Un Fenomeno.



En esta ciudad ha aparecido una águila que sirve de rótulo á una hojalatería, que en vez de subir los precios en sus trabajos los ha rebajado de tal manera, que el público estará al corriente, según el aviso que se ha publicado en el periódico "La República."

San José, 5 de marzo de 1887. JUAN BOLAÑOS. Calle de la Catedral Norte, casa de las señoritas Rodríguez.

AVISO.

ZAPOTILLOS DE TOLU, de venta donde

ECHEVERRÍA & CASTRO.

San José, marzo 26 de 1887.

SORTEO.

del decreto que prorrogó para pañaron en su excursión al Sr. ayer el sorteo de cédulas de la Presidente y que hace del misdeuda interior, llamamos la aten- mo modo una historia completa ción hácia su grande importan- del viaje con todos sus incidencia econômica en favor de los tes. întereses de la República. Según en ese decreto se dispone. Jefe del Estado en su visita á los en San Lucas, rebajada una cuarta parte en tres sorteos más, fuera del de pueblos y regiones del Sur de la ayer, que se harán en lo que res-República, nos autoriza para fe-por poco mas un de 1882 mando trasladar ta del presente año, la Deuda licitar al país y nos coloca en el san Lucas á los reos que purgaban su Pública Interior quedará com-deber de tributar el elogio que pena en el Coco, y ordenó que la deportapletamente solventada y la ren-la justicia debe á los méritos del ta que hoy se destina á su pa-mandatario y del ciudadano. go pasará á servir, con lo demás á que monte el producido de las Aduanas, la Deuda Pública Exterior, según los contratos respecto de ella celebrados.

No se puede calificar sino de satisfactoria la situación financiera de un país, con relación á lo que de ordinario sucede, cuando su Erario costea regularmente los servicios de una Administración completa, atiende al creciente desarrollo de la Instrucción Pública y á las demás necesidades del progreso, y sirve al mismo tiempo los créditos que gravitan sobre el pueblo como una herencia impuesta por otras al mal con urgencia. épocas ó circunstancias exepcionales.

En otra ocasión dijimos que el dinero invertido en pagar deudas de otros tiempos puede y debe reputarse como suma economizada, ó sea como exceso de la renta sobre los gastos de Administración. Eso es aplicable á le que actualmente se ve en el estado financiero de la República. El es conducido con prudencia, y de esa prudencia resulta que se srive! de robustez nacional cívica para el presente y para lo porvenir.

EL VIAJE DEL PRESIDENTE.

En La Gaceta se ha publicado una interesante relación del viasillez de la Redacción de ese do- rebaja de la pena, ese tiempo máximo vie- buena o mala. Hablo de la rebaja que cumento lo pone al alcance de ne á reducirse, aun en casos gravisimos, á se concede, después de compurgada la micualquiera clase de lectores, o- seis o siete años. freciéndoles un rato ameno, instructivo y útil.

pontáneo manejo del señor Gego viaje, y más que todo en consiguientes à la exploracion derno sistema penal. de regiones no habitadas, es don-

quiera que sea su posición y su jerarquía oficial

Nosctros sentimos que la falta de espacio no nos permita reproducir relación tan interesante. Pero, en cambio, en breve daremos á luz otro trabajo inédito escrito por uno de los dis-En días pasados, al ocuparnos tinguidos caballeros que acom-

el interesante mensaje del Poder Ejecutivo á la Comisión Permanente del Congreso Nacional Penal y el proyecto que contiene las expresadas reformas. Los trascendencia, son conocidos por demás y en el mismo Mensaje se toman como causa para atender hoy se castiga a los delineuentes.

En el próximo número nos ocuparemos de este asunto, por demás interesante para el país. Entre tanto, honramos hoy nuesdel Ejecutivo, que dice así:

PROYECTO DE REFORMAS

Codico Penal.

Comisión Permanene.

Ha llamado la atención general, y especialmente la del Gobierno de la Repúblicon honradez el crédito de la Re- ca, el hecho de que, de algunos años a espública, elemento fundamental ta parte, anmenta considerablemente el número de delitos que se cometen en el país. Semejante mal revela un decremento de moralidad, que debe tener causas complejas, y à que debe pouerse pronto remedio. Entre los motivos que se apuntan como generadores de este aumento de cri minalidad, se halla la lenidad excesiva sidio interior. con que el Código Peual trata á los delincuentes. En efecto, diez años, duración una disposición aceptable sólo para cuanmaxima de las penas, son poce tiempo de do, establecida la penitenciaría, la direcje del señor Presidente de la Re-| castigo para grandes criminales, y son aún | ción del presidio sea más numerosa, pueda pública, escrita por el injeniero menos, si se atiende á que, ya por la fa tomar datos más seguros y más completos don Luis Matamoros. La sen-cilidad con que se comprueban circuns y lleve cuenta abierta a cada presidiario, tancias atenuantes, ya por la de obtener i fin de asentar diariamente su conducta

El Gobierno espera que dentro de poco | Las razones anteriores justifican, á mi tiempo podrá iniciarse la construcción de entender, que el Poder Ejecutivo, por mi de se puede apreciar mejor el ese edificio, y que no pasarán muchos a- medio, os someta el siguiente proyecto de por siniestros y dotes vencidas la sucarácter de los hombres, cual-jãos sin que pueda implantarse en toda su ley:

perfección el sisiema peniterciario. Entre tento se esticiace necesidad tan perentoria. cree que es orgente hacer algunas reformas al Código actual

Trespenza impone la ley vigente para delites graves: la deportación, el presidio en San Lucas 7 el presidio interior. Consiste la primera en trasladar al 160 por diez años a la isla del Coco y destinarlo a trabajos penosos y forzados; las otras dos, en obligar al delicuente à permanecer y trabajar en la isla de San Lucas ó en una penitenciaria interior, per un tiempo que puede llegar hasta diez años. En la prética, sinembargo, esas tres penas se reducen al presidio de San Lucas. Apenas emitido el Código, el decreto de 11 de mayo de 1880 dispuso que la pena de pre Entre tanto, la conducta del sidio interior se descontara con presidio de la pena. La deportación fné efectiva cion se convirtiera en presidio en San Lucas, sin cuidarse de alargar su duración, y Lucas. resultando, por lo tanto, la anomalía de que diez años de presidio en la isla ultimamente citada son la pena para crimenes no son conmutables. atroces, y que igual castigo puede infligirse á los reos responsables de delitos Reproducimos à continuación menos graves. Tal irregularidad y la tacha que se ha puesto á nuestra legislación vigente, de ser demasiado snave, desaparecerian disponiendo: 1. 2 que la deportación se convierta en veinte años de presisobre la necesidad de efectuar i dio en San Lucas; 2. º que la pena de prealgunas reformas en el Código sidio en San Lucas, computada conforme al Código, se aumente en cada caso, con una mitad más del tiempo que corresponda; y 2. o que la de presidio interior se hechos que han determinado la descuente con presidio en San Lucas, sin necesidad de medida de tanta rebeja alguna de tiempo. De este modo. al par que se agrava la penalidad, se alcauza una gradación regular en la imposición de la única pena temible con que

Otro defecto, mas censurable todavía, que se advierte en la ley vigente, es la faculted concedida al Poder Ejecutivo para conmutar las penas más graves por las de las penas de inhabilitación y suspensión. confinamiento o extrañamiento. Cierto que el Gobierno no puede otorgar esa gratras columnas con el Mensaje cia sino en casos excepcionales, y por motivos muy calificados, y que, al menos en los últimos años, no la ha concedido sino | lito. de acuerdo con la opinión del Poder Judicial; pero no lo es menos que en la práctica, gran parte de los condenados à presi dio escapan á esa pena, alegando faisas razones que no faltan gentes que afirmen ser verdaderas, y que no solo no van al presidio, sino que obtienen una impunidad casi completa. Eu efecto, los confinados à un punto del territorio pueden moverse con facilidad á otro lugar, y la autoridad de policía, ó se descuida, ó no cuenta con medios bastantes para impedirlo. Esl te relajo, de la pena es altamente nocivo á l la moral social, y debe evitarse, por lo menos en parte, probibierdo la commutación de las penas más graves, tales como deportación, presidio en San Lucas y pre-

Por último, contiene el Código actual tad de la pena, á los reos que hayan ob-El Poder Ejecutivo, que se afana por servado una conducta ejemplar y no haconservar la tradicional moralidad de yan tratado de fugarse del establecimiennuestro pueblo, y que vivamente desea to. Este estímulo que la ley ofrece á les tos mercaderias, 5 romanas, 8 saces Un espíritu perfectamente a- detar al país de un Código Penal por me- eriminales, a fin de que traten de correcentuado de liberalismo y de ci- dio del cual se den mayores garantías á girse, en el hecho no ha conducido más vismo se ve en el generoso y ex- la sociedad y se produzcan más benéficos que á hacer aun más cortas las penas, pues, cia. resultados á favor del delincuente, ha en lesea por que en realidad se conduzcan bien, comendado á la Comisión Codificadora la sea por complacencia de los empleados, neral Soto, según los hechos que redacción de un proyecto en que se esta- casi todos los reos comprueban haber cum el señor Matamoros relaciona.— tuya lo conveniente à fin de lograr tan sa- plido los requisitos que para la rebaja se En las intimidades de un lar- ludables propósitos, mas ese proyecto no exigen. Piensa el Gobierno que quitar ha podido concluirse ann y no daria los esa rebaja por el corto tiempo que se neresultados apetecibles, careciendo, como ca | cesite para construir | la penitonciaría, no el trato casi familiar que dan las recemos todavia, de un establecimiento ofrece grandes inconvenientes, y que, por penalidades y las privaciones penítenciario, base indispensable del mo- el contratio, corta los muchos abusos que hoy se cometen.

La Comision Permanente, etc.

Considerando: que la excesiva lenidad con que el Código Penal castiga à los criminales, es causa de que aumente la comision de delitos;

Que el mal se agrava aun más con la facilidad que la ley ofrece à los reus rematados para obtener rebaja y conmutacion de las penas;

Que convertida la deportación en diezaños de presidio en San Lucas, ha desaparecido una de los grados de la escala penal, y estableeidose una ignaldad perjudicial para delifos y crimenes cuya diferencia de graveded es manifiesta,

DECRETA:

Art 1. - La pena de deportación establecida en el Código Penal, se convierte en veinte años de presidio en San Locas. La de presidio en San Eucas que impone el mismo Código, se aplicara agravan-

ración ene se fija para cada caso. La de presidio interior se descontará. sin rebaja alguna, en el presidio de San

dola con una mitad más del tiempo de da-

Art. 2. - Las penas de deportación, presidio en San Lucas y presidio interior,

Las demás penas corparales podrám commutarse por extrahamiento ó confinamiento en casos muy excepcionales y por motivos muy calificados. En este caso el agraciado sufrira extrañamiento ó confinamiento por tiempo doble del que se le designó de la pena primitiva. El Poder Ejecutivo, con conocimiento de causa, podrà conceder ó denegar la conmutación.

Las penas impuestas por simples delitos podrán conmutarse por multas de ciento uno á mil pesos. El Peder Ejecutivo graduará la suma atendieodo á la naturaleza del delito y à los recursos pecuniarios del solicitante.

Para toda conmutación se pedirá informe a la Corte Suprema de Justicia, y cuando se verificare en multa, el agraciado estará sujeto a las prescripciones del artículo 108 del Código Penal.

No se comprenden en la conmutación

Art. 3. - No gozarán de esta gracia: 1. Las personas a quienes, en virtude de la ley, se hubiere conmutado ó indultado una pena, y cometiere un nuevo de-

2. Los reincidentes. 5. Los que hubieren sido condenados. por parricidio, infanticidio, asesimato o robo, o como traidores contra la seguridad

exterior ó interior del Estado. Art. 4. - Se derogan los artículos 2, del decreto de 6 de octubre de 1882 w 109, 110, 111 y 112 del Código Penal; 😿 queda reformado el 1.º del decreto de 11

de mayo de 1880. Dado, etc. Ministerio de Justicia.

Palacio Nacional. — San José, 24 de marzo de 1887:

CLETO GONZÁLEZ VÍQUEZ.

Telegramas.

Marzo, 25...Anoche á las 7 zarpó el vapor "South Carolina con destino á Champerico y escalas. Pasajeros: A. B. Roca, G. A. R. Morres, Guillermo Periche, C. Cantizano y hermano, B. Mora, José García, D. Torres é Ines Zepeda é hija. Carga: 6 bulpapas, 4 cajas mármoles, 43 molejones, 4 sacos y 6 seis paquetes corresponden-

CRONICA.

La Equitativa.—Es asombreso el movimiento colosal de las operaciones de esta gran asociación de seguros de vida. Durante el año de 1886, pagó ma de 5.121,473 pesos. Esta enorme

los países de la tierra, representando brá teatro lleno. el patrimonio de innumerables hogapersonas

En solo fignaces de correspondencia, anuncios por la prensa, cambio y jiéndolo como nuestro. Dice asi: comisiones. ha empleado la referida esciedad L946.046 pesos oro: más de | dos millones y medio de nuestra mo- que sustentó el inteligente jóven don neda.

les seguros tomados en 1886, suman sobre el carácter de los tiempos mo-111.540,203 pesos, los cuales, con los dernos y revolución francesa, sustento demas vigentes, montan à un total de un examen en que demostró solidèz 411,779,094 pesos.

das por La Equitica à los tenedores dad en el desenvolvimiento de las ide pólizas en 1886, llega á 8.336,607 deas. pesos. Y sin embargo, ella ha tenido un aumento de premios en ingresos cer justicia al que recoje la primera les haces acreedores. que alcanza á 2.810,745 pesos.

"En sobrante verdadero (ó sea el | mundo.

fecha. Desde el momento en que las del abuso y donde el mal debe perse- implantado. función del asegurado, y sin la demo- país. ra de sesenta ó noventa días tan usua! en otras compañías."

Marzo 24.—El vapor "South Carorolina" procedente de Panamá fondeó en puntarenas á las 2 y media p m. de hoy. Pasajeros: José Salas. Carga: 521 bultos mercaderias, 6 sacos y 2 paquetes correspondencia. Consignado á la compañía de Agencias-

Filantropia. Un subdito aleman, con la nobleza propia de los hijos de aquella gran nación, ha obseguiado al Hospital de Caridad de esta canital en el día del natalicio del Emperador Guillermo, la suma de mil pesos. Es te hermoso acto de caridad y munificencia filantrópica es tanto más landable, cuanto que su actor ha querido o no aceptan la condición. cultar su nombre y se ha valido de el hacer poper en manos de la Junta de Caridad la espresada suma.

Por nuestra parte y como órganos · la gratitud general al caballero alemán tención de terreno, dilatará mu- papas, café, arroz, zapallos, plátanos, desplegando la Policia la misma actiy digna de elogio, por la cual felicitamos á toda la colonia.

Aduana.—Se ba declarado por el Migrano debe aforarse á razón de dos centavos el kilógramo, y el llamado anisado del mono se incluya en la categoría de las mistelas.

Incidente.—En la noche del jueves, durante la retreta, un paisano dió una bofetada á nn oficial. El hecho ocurrió en la calle pública, y produjo naturalmente el alboroto de los curiosos; pero no produjo otra novedad nota-

Causa Herms.-Por dar cabida hoy al interesante Mensage del Poder Ejecutivo que va en nuestra sección editorial, suspendemos hasta el siguiente do á parar (gracias á una celeberrima y cuando más con 25 e 27 es hor número la continuación de la causa contra los asesinos de Herms.

cantidad ha sido entregada por La E (todos prinios de vista, del gusto de esta vería á dudar de la competancia do-) vos y abora, aprieta Uofica, vale 75 aultativa à diverses familiais de todos (culta sociedad. No dudamos que ha- conve de esse une prominenciae peda- centavae. El cuardllo de papas ames

EXAMEN DISTINGUIDO.

El 24 del écrriente tuvo lugar el Ĝerardo Echeverría A.

Los nuevos riesgos aceptados ó sea | Después de hermosisimos discursos en los conocimientos, fluidéz y paleri-La suma total de cautidades paga- tud en la expresión, talento y habili-

Es pues nuestro deber alentar y hahoja de laurel en el "Bachilierato."

OJO á los señores Magistrados | "Catalina."

perjudicar menores, aun cuando mejantes enemigos. su tutor no reclame.

2. Estamos seguros que don! Manuel Alvarado no consiente en el remate, aunque su aboga- Sr. Redactor de "El Comercio." do no quiera meterse en nada.

bián es condicional y las partes suntos más importantes por cuanto di maños abusos, é interesándose por la

digno señor Cónsul de su país, para familia de Alvarado con esa venta es enorme.

de la opinión pública, manifestamos por las inundaciones y gran ex-cesidad, como son: el maiz, frijoles, Pedimos se ponga remédio al mal, que ha practicado obra tan meritoria chos años y en todo este tiempo, etc. etc., que constituyen la álimenta- vidad que desplegó en tierapos ante-| ¿con qué hacen sus gastos los condueños pobres?

nisterio de Hacienda que la linaza en pueden sacarse 7 fincas, pero si tivos que causan el gravisimo mal que da eficaz á este respecto. puede separarse la parte de uno se bace á la clase obrera consumidora o dos descontentos, quedándo la de esos articulos de primera necesidad. mayoría en común como lo pi-! den; y este es el medio de no perjudicar á nadie.

San José, marzo 24 de 1887. La Justicia.

CARTAGO FELIZ.

EPISTOLA AL SEÑOR MATA.

trinidad de maestros) en un ridículo ha sustituido por el medio decaluro mito. Cartago está de plúcemes: una que es un poquito mas el cuartillo Concierto.-Mañana tendra lugar en comparsa de pedagogos à la violeta ha y nos lo adjudican à 50 centavos. Hé el Teatro Municipal, el gran concierto entrado-pluma en ristre-a la defensa aquí una ganancia al reves para nosotros anunciado á beficio de la sellora A- de su enseñanza "torcida y descuida- los pobres y al derecho para los que

desideratum de la patria?

U. sue muy poco previsor al proponer cebolla por un 5, que se acaba en un para maestros de barrio y párvulos a plato de frijoles, y todo por el estilo. esas tres eminencias que acaban de ; Quienes han garado con el sistema? prober, hesta la saciedad, que "usted Los vendedores que compreron sus es un Inspector inutil è inservible. medidas y que aun no acaban de sausted había olvidado, probablemente, carse el clavo! Que ganga! Al paaquel adagio que dice: pastelero á tus so que vamos la vida es un soplo. pasteles ya que, en vez de haberlos im-! Ahora los que cuentan con recursos. provisado Marstros, no bizo de ellos es decir, que son ticos impórtales pocoaquello á que sus méritos indiscutibles que todos estos artículos los vendan á

Sistema métrico.—El autor de uno de en su bien reputada fama de hombre dorz que no cuenta más que un escaexceso de fondos acumulados sobre el los remitidos que se registra en la inteligente y celoso empleado, no ha sísimo sueldo ó jornal para su subsispasivo); en Entrada por premios; en sección correspondiente, cree ser la echo otra cosa que servir de víctima, tencia, qué partido tomarál No lo sabela suma de seguro vigente en sus causa del abuso de los vendedores ó en aras del bien positivo que sus colo- mos. Nosotros no nos apartamos de con justicia, como la más fuerte y la pocas. Es necesario que el señor F. cer á esos titanes del cielo del saber, á que los cosecheros se valgan de la

se reciben los comprobantes de la de- es un gran bien para el comercio del por atraerse esta trinidad de genios y generalidad. pober en sus manos el timón de la na- La segunda causa que creemos reconove de nuestra enseñanza. Entonces cer en la carestía en todos estos producsí que podría exclamarse: Del estiercol tos, es la de que hay un sin número de à lu nada etc. etc.

> ta, en ofrecer no contestar á esos seño- mayor à los cosecheros, lo hacen, y en que resolverán hoy en el asunto res, pues esa es una señal evidente de seguida, pagan derecho en el Mercado que conoce sus pocas fuerzas para com- y se sientan á sangrar á media huma-1. La ley no da derecho á batir en el terreno de la prensa con se-inidad á la manera de sanguijuelas. —

> > De usted afectísimo servidor.

ARISTARCO.

5.0 La entrega de esa finca, cada día los artículos de primera ne se han equivocado. capital.

El primero es el establecimiento del sistema métrico decimal, que en vez de i mejorar la situación crítica de los pobres consumidores, no ha hecho más que agravar mas y más la situación. Lo probaremos con los hechos y no solamente con las palabras. Antes del establecimiento del citado sistema,, creo que todos recordarán, nos manei jabamos en el mercado por medio de l la cajuela compuesta de cuatro cuarti-; Cartago se lia salvado!... ... Ya el llos, de manera que un cuartillo de Delenda del Senado Romano ha veni- maiz lo comprabamos con 10 centavos driana Ross de Granados. El espec- da": con semejantes defensores sí que vendeu y revenden. El cuartillo de triculo será hermosisimo y digno bajo tendremos escuelas. ¿Quién se atre frijoles antes costaba lo más 20 centa-

goliezs con que chora nos viene hala- nos valia 10 centavos y estí siempre Examen.—Una persona enga fidedig- gando la próspera fortuna!.....; Hom-: 15 centavos la media espela, y abora res y aceso le felicidad de mîles de nidad no es admisible á dude, se ha bres de poez fé: ¿ Qué becés que no medio decálitro de papas Zá centeros. servido remitimos el siguiente suelto, los abalanzais sobre esos tres mártires. El arroz, antes la libra 10 ca y muchas que prohijamos con mucho gusto, aco- del Magisterio y les dais una tunda de veces use libras por 25 ez y ahora 10 ----- sbrzzes y besos en recom- ce el linro, que no es libra completa pensa de tanta abnegación, de tanto a-lifos zapallos, antes hasta 4 por 5 es. y mor, por llevar á feliz término el gran hor á 10 ca el zapello. Les cebolles, un gran tereio con el cual tenia una Señor Mata: confiese U. su pecado, mujer para toda la semana; hoj una

precio de oro, pues tienen como com-Más. al sufrir usted tanta mengua! prarlos; pero la clase pobre y consumilibres, la sociedad de seguros de vida revendedores del Mercado en el uso sales antagonistas han hecho a esta bien que sea útil el sistema y que se enseñe La Equitativa de los Estados Unidos del sistema mètrico, y aduce, entre los aventurada provincia. Sí, señor Maden los planteles de educación. Eso sobrepuja á toda otra compañía de se- hechos que cita para pruebas, que an- ta: un bien indiscutiblemente positivo, está muy bien, pero no está bien, que guros de vida, y puede considerarse, tes daban muchas cebollas y ahora dan pues amen de habernos dado á cono- se halla implantado aquí dando lugar mayor corporación de esta clase en el A. V. B. se persuada de que nada tie como campeones invencibles de nues-ocasión para crucificar la clase pobre;ne que ver la carestía de los artículos tra prensa periódica, ha salvádo usted y el remedio es muy sencillo: que "La Equitativa expide un contrato de primera necesidad, con el empleo à su patria de las sombras fatidicas de se vuelva á nuestro sistema viejo, ò al de seguro claro y sencillo, exento de del sistema métrico. El mal está en la ignorancia en que inevitablemente meuos que por quien corresponda se condiciones técnicas y onerosas, é IN- la usura de los vivanderos, y es única- habria de haber caido bajo el absurdo les ponga un dique á los vendedores, DISPUTABLE á los tres años de su mente alli donde debe buscarse la causa régimen que su incompetencia había fijandoles un equitativo precio para la medida de cada artículo que vendan, y pólizas se vuelven indisputables, se guirse. El sistema métrico es uno de Seguramente unestro progresista Go- que no se gobiernen á su antojo en bepagan inmediatamente después que los progresos del siglo, y su adopción bierno hará cuanto esté de su parte neficio de ellos, y en perjuicio de la

> hombres desocupados que contando Ha hecho U. muy bien, señor Ma-con recursos para hacer compras por Esto es insoportable. Esto no es permitido por las leyes de Policía.

Si mal no recordamos, no hace mncho tiempo que la Policía, viendo que sucedía lo que hoy mismo sucede, y hoy ann peor, tanto con los vendedores Como hasta lo presente la prensa no cosecheros como con los revendedores, 3. La propuesta de don Fa- se ha ocupado en tratar uno de los a- desplegò mucho celo impidiendo tarectamente se relaciona con la manu- generalidad de los pobres; pues esto 4. C La pérdida que sufre la tención diaria del pueblo, hemas crei- mismo es lo que hoy se debe hacer en do mny oportuno hacer dos pequeñas nuestro concepto, tanto con los unos observaciones sobre el exhorbitante como con los otros, porque si han creiprecio que en nuestro mercado toman do que no hay leyes que los castiguen,

ción precisa de la clase pobre de esta riores;-y no dudamos que el Supremo Gobierno, teniendo conocimiento de lo A nuestro humilde modo de pensar, que sucede en la clase pobre del pue-6. De la finca "Catalina" no creemos que dos son los poderosos mo- blo que gobierna, tome una medi-

San José, marzo 25 de 1887.

F. A. V. B.

PERMANENTE. EPIGRMA.

—;Qué opinas en la cuestión De esa subhasta....Julián? Que es una el roptacion, Que se hace con la intención De obsequiar à don Fabisin. -; hapropiae co....! Eso no! Que serà más incrativa; Esta es. . una lavativa, Que en la Corte se aprobè

BAÑOS TERMALES.

Compañia Bella-Vista.

El infrascrito Tesorero suplica á los señores accionistas cuyos nombres se expresan en la lista que va al pie, se sirvan pasar á su oficina con el objeto de recibir su título en debida forma, el enal les será entregado á la presentación de todos los recibos de los pagos parciales con que han cubierto el valor de sus acciones.

A los demás señores socios se les previene que, por acuerdo de la Dirección, deben cubrir el total del valor de sus respectivas acciones hasta el 30 de abril próximo, como última prórroga; y que vencida esta, se les aplicará el artículo 7 de los Estatutos de

la Compañía.

MANUEL ARAGON.

Manuel V. Dengo

Marzo 22 de 1887.

Augusto Gallardo

BELLA-VISTA. ACCIONES PAGADAS.

J .	220000 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	-	
1	Pedro Marquez	1	F. N. Millet.
1	Camilo Mora	2	T. Alfaro & C=
1	José J. Rodriguez	1	Guillermo Beer
1	Demetrio Tinoco	1	José Canalías
1	Pedro Avila	1	Mariano Montealegre
1	Fabian Esquivel	1	Echeverría & Castro
1	Mauro Fernández	1	Ricardo Montealegre
1	José Durán	1	O. von Schroter & C =
1	Odilón Jimenez	1	Antonio Cruz
1	Carlos J. Silva	1	Simon Gonzalez
1	Rafael Iglesias	1	Ignacio Huertas
1	Alberto Gonzalez Soto	1	Blas Murillo
1	Guillermo Holst	1	T. A. Mathes
1	José Ramón Gonzalez	1	Francisco Jil y Mayorga
1	C. F. Moller	1	Januario Quezada
1	Alberto Chaverri	1	Antonio del C. Zamora
1	Alberto Ortiz	1	Carlos F. Willis
1	Joaquín Gutierrez	10	J. R. R. Troyo
1	Juan J. Florez	1	Otto Holst .
1	Agapito Bolaños	1	M. G. Escalante & hijo
1	Arcadio Quirós	1	W. B. Unckles
	Carlos H. Sancho	1	Joaquin Alvarado
1	Flores & Cubero	1	Jorge Müllner
1	Paulino Ortiz h.	1	Percy G. Harrison.

LINEA DE VAPORES "ATLAS".

El vapor "Alvo" actualmente cargando café en el puerto de Limón para Nueva York, Londres y puertos de Europa bajo conocimientos directos (Through Bills of Lading) saldrá puntualmente el 26 del corriente.

Para conveniencia de los embarcadores se firmarán conocimientos en Limón por embarques parciales al tiempo de ha-

cerlos.

Los embarcadores tendrán la ventaja á la llegada del vapor á Nueva York de elegir su destinación, sea Nueva York ó los siguientes puertos de Europa, según esta tarifa:

Nueva York \$ 8-00 oro americano con 5 010 de capa. Londres, Liverpool, Hamburgo, Anvers, Bremen, Burdeos, Glasgow, Rotterdam y Amsterdam á £2 "— esterlinas sin capa, y

Marsella £ 2.10.—sin capa. Havre ,,2.—.—y 5 070 de capa. Trieste y Venecia £ 3.5.— y 5 0lo de capa.

Nápoles £ 3.—.— y 5 0lo de capa. Todo por tonelada de 2,240 libras.

San José, 7 de marzo de 1887.

MINOR C. KEITH, Agente.

8.

AZUCAR.

Tengo en comisión la venta del azucar del "Descanso"; hacienda de don Demetrio Tinoco.

PRECIOS: 1 = \$ 6-50-2 = \$ 6-00.

Concepccion C. DE GUTIERREZ.

San José, Marzo 17 de 1887.

LA MASCOTA.

SAN JOSE.

Ofrece à sus favorecedores un espléndido surtido de Vivos, Licores, Provisiones y cuanta clase de abarrotes pueden necesitarse para surtir un establecimiento de pulpería v vinatería de primer órden.

Tiene en Puntarenas ademas:

Cerveza negra "Estrella" y blanca "San Luis", ambas garantizadas legitimas.

PAGES & CAÑAS.

LA CRUZ ROJA.

Gran Fàbrica de tabacos, cigarros, picaduras y hebras

 \mathbf{DE}

RAMON ALLONES.

Premiadas en las Exposiciones de Chile, Filadelfia, París y Buenos Aires, en las que ha obtenido medalla de primera clase, así como por la Sociedad Europea de París.

San Josè, Número 99—Habana.

Correos: Apartado número 675.—Telégrafo: "R. Allones,"

Los productos de esta acreditada fábrica, así como sos marcas anexas "La Eminencia," "Amor en Sueño," "Flor de Alma," "Margarita," "Designio," "Hernani," "Fata Morgana," "Armida," "Concordia" y "Angelita" son c. laborados con la rama de las mejores vegas de Vuelta Abajo.

Los eigarros son hechos con recortes de primera calidad de dicha fàbrica y papel de primera clase, con la mayor escrupulosidad y bajo la dirección del dueño, que no omite gasto alguno para satisfacer el gusto más refi-

nado.

AGENTES:

Señor D. Pedro Delgado T. Costa-Rica. Señores Preciado Hermanos, Panamà, Colombia. OSCAR HERRERA Y Ca, Valparaiso, Chile. Señor Agustín Sueyras, Lima, Perú.

CERVECERIA DEL LEON. CARTACO

En esta Cervecería y en la sucursal de san José se encuentra de venta Vinagre de primera clase elaborado de la mejor calidad de frutas del país, al módico precio de veinticinco centavos la media botella. Se recomienda este artículo como el mejor para el uso de las familias.

Cartago, 18 de marzo 1887.

Guillermo Jegel.

Papel para entapizar, ordinario y fino, Libros en blanco,

Papel y sobres, Plumas de acero, Utiles de escritorio, Piaturas,

Aceite, Aguarraz, Barnices,

Masilla, etc. Clavos de alambre. Alambre para cercas. Trapiches, Palas,

Ollas, Cazuelas, Comales, Planchas,

Pailas, Rastrillos, Ferreteria, Herramientas,

Tubos de cañeria, Llares y demás útiles para idem, Hierro galvanizado para techo, i Hoja de lata manufacturada,

También vinos puros, y otros muchos articulos, todos à precios reducidos, por mayor y al menudeo.

Jarcia,

ARRIENDO.

Se arrienda un departamento de dos piezas cómodas y aseadas, situadas en la calle del Laberinto, entre las del Comercio y del Cuño, en la mejor posicion.

Los que se interesen ballarán informes en la oficina de "Er Comercio."

AVISO

Compramos café en Puntarenas.

ECHEVERRIA & CASTRO.

Juan Bautista Romero Casal.

Filotelista.

San José de Costa Rica.

Universidad 45 Este.

MORRELL & C. IMPRENTA DE "EL COMERCIO"